



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento que se otorga para definir si es factible la conexión del servicio de agua y/o drenaje, previo estudio del lugar donde a petición del usuario se realizará; este se deriva de los trámites de "conexión de toma de agua potable en servicio doméstico, industrial o comercial" y "conexión de drenaje doméstico, industrial o comercial".				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 27 y 115 fracción 1, párrafo primero, fracción 11, 111, párrafo a, 1V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 113, 122, 123, 124 y 128 fracción 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 31 fracción 1, 48 fracción 111, 125 fracción 1, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 13 fracción V, 33, 34, fracción 1, 47, 48, 60, 61 fracción 11 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Artículo 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de factibilidad.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S <input type="checkbox"/> / <del>N</del> <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la conexión de toma de agua y/o drenaje sean factibles y requieran de la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano para realizar corte de asfalto o encementado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para comprobar que el servicio se pueda realizar dependiendo de si la red de distribución de agua potable y/o drenaje pasa cerca de la ubicación del predio donde se solicita el servicio, o si la calle donde se ubica dicho predio ha sido recientemente encementada o asfaltada.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compras venta o escritura pública)</li> <li>Identificación oficial</li> <li>Llenado del formato de factibilidad</li> </ul>	No  No Si	1  1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compras venta o escritura pública)</li> <li>Acta constitutiva</li> <li>Poder notarial del representante legal</li> <li>Identificación oficial del representante legal</li> <li>Llenado del formato de factibilidad</li> </ul>	No No No No Si	1 1 1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser una institución educativa presentar clave de la Escuela</li> <li>Cedula profesional y nombramiento del Director</li> <li>Identificación oficial del Director</li> <li>Llenado del formato de factibilidad</li> </ul>	No No No Si	1 1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dos días hábiles.			
COSTO:	<b>\$1,976.00</b> (mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 m. n.) son exentos de pago las viviendas de tipo social progresiva, las instituciones gubernamentales,	Fundamento Jurídico Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 61 fracción II, 150 Bis y 150 Ter de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; Artículos 129 fracción X y 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 60 y 77 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente;		



		centros de salud y centro educativos públicos.		Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizará este trámite cuando la conexión de toma de agua y/o drenaje se realice en una calle de terracería.</li> <li>Se podrá realizar este trámite cuando la conexión de toma de agua y/o drenaje se realice en una calle de asfalto o en cementado.</li> </ul>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua Potable y Saneamiento						Dirección de Agua Potable y Saneamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Cinthia Edith Ochoa Jurado							
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal					NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlanguistenco				
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
713	1352151			No aplica	No aplica	coord.agua_potable@tlanguistenco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica					NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica								
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se tramita este documento?								
RESPUESTA:	En caso de que se necesite la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano, para realizar corte de asfalto o encementado.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién realiza la inspección para corroborar si es factible o no?								
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué casos no es requerido este trámite?								
RESPUESTA:	En caso de que la conexión de servicios sea en una vialidad de terracería.								
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
No aplica									

ELABORÓ:  C. VIANEY FRIAS HORNILLA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  ARQ. CINTHIA EDITH OCHOA JURADO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / 03 / 2024
---	--	---